

RESOLUCIÓN

Referencia: IEM/JAH
Nº Expediente: 172/22
Nº ABC: 00860-2022/090879

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se autoriza la impartición del Bachillerato Internacional en el IES Práxedes Mateo Sagasta de Logroño (La Rioja), y se dictan instrucciones en relación a su organización, a partir del curso académico 2022/2023.

Tal y como se establece en el artículo 122 bis, de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, modificada en su artículo único por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, las Administraciones educativas fomentarán acciones de calidad educativa que podrán dirigirse, de manera específica, a aspectos de una etapa o enseñanza de las impartidas por el centro o, de manera general, a aspectos asociados a una consideración integral del centro y podrán tomar como referencia diversos modelos de análisis y gestión. En este caso, se trata de implantar en la etapa educativa de Bachillerato un modelo de sobrada experiencia y solvencia como es el Bachillerato Internacional.

Por otro lado, el artículo 32.1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, determina que el Bachillerato tiene como finalidad *proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, capacitándoles además para acceder a la educación superior.*

Asimismo, el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, y el Decreto 43/2022, de 21 de julio, establece el currículo de Bachillerato y regula determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La organización del Bachillerato Internacional está coordinada por la Organización de Bachillerato Internacional (IBO), sita en Ginebra (Suiza). Uno de los objetivos del Bachillerato Internacional es crear y brindar oportunidades de acceso a sus programas educativos, de manera que cada vez sea mayor el alumnado que puede beneficiarse de una experiencia educativa internacional de alta calidad.

Los bachilleratos nacional e internacional se desarrollan en dos años, pero tienen una organización muy diferente. Sin embargo, es posible establecer una organización en el centro para que el alumnado pueda cursar, de manera simultánea, ambos bachilleratos. En este sentido, el punto 4 del artículo 54 del Decreto 43/2022, de 21 de julio, dispone que en el ejercicio de su autonomía, los centros podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o del horario lectivo de materias, en los términos que determine la Dirección General con competencias en ordenación educativa.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | Pág. 1 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

Por lo expuesto, y dentro del ámbito competencial señalado, se dictan las presentes instrucciones relativas a la organización de las enseñanzas del Bachillerato Internacional.

Por todo ello, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación Educativa,

RESUELVE

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente resolución tiene por objeto autorizar al IES Práxedes Mateo Sagasta de Logroño (La Rioja), la impartición del Bachillerato Internacional en las modalidades del Bachillerato de Ciencias, del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y en la modalidad del Bachillerato General, a la vez que dictar las instrucciones necesarias en relación a su organización.

Segundo. *Finalidad.*

El Bachillerato Internacional es una fundación educativa sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

Tercero. *Objetivos específicos.*

Junto a los objetivos generales marcados para esta etapa educativa en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y el Decreto 43/2022, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Bachillerato Internacional favorecerá en el proceso de aprendizaje del alumnado:

- a) Desarrollar una curiosidad natural por el conocimiento.
- b) Profundizar en el conocimiento de una variada gama de disciplinas.
- c) Aplicar los conocimientos adquiridos de manera crítica y creativa para reconocer y resolver problemas complejos.
- d) Comprender y expresar información en diversas lenguas y formas de manera que la comunicación con otros se realice con buena disposición y eficacia.
- e) Adquirir un profundo sentido de la equidad, la justicia, el respeto y la responsabilidad.
- f) Aprender a apreciar la cultura e historia personal, así como las perspectivas, valores y tradiciones de las otras personas.
- g) Mostrar empatía y sensibilidad hacia los sentimientos y opiniones de los otros.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 2 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

- h) Abordar situaciones inciertas y desconocidas con sensatez y determinación defendiendo lo que se cree con elocuencia y valor.
- i) Entender la importancia del equilibrio físico, mental y emocional.

Cuarto. Duración.

1. El Bachillerato Internacional comprende dos cursos académicos que se corresponden con el primer y el segundo curso de dicha etapa.

2. La Consejería competente en educación asegurará la continuidad del alumnado que se incorpore al primer curso del Programa de Bachillerato Internacional a lo largo de los dos años de duración de dicho programa, bien cursando simultáneamente dichos bachilleratos o bien haciéndolo expresamente en el Bachillerato nacional, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IES Práxedes Mateo Sagasta.

Quinto. Currículo.

1. El currículo del Bachillerato Internacional tiene una organización diferente a la del Bachillerato nacional, sin embargo, ambos pueden confluír para poder ser cursados simultáneamente. El alumnado que cursa el Programa de Bachillerato Internacional sigue el currículo de las materias establecidas por el Decreto 43/2022, de 21 de julio, donde se establecen los contenidos curriculares correspondientes a las materias de las distintas modalidades de Bachillerato nacional relacionadas con los estudios de Bachillerato Internacional, así como aquellas materias determinadas por la Organización de Bachillerato Internacional, compaginando ambos itinerarios. Todo ello respetando la normativa básica contenida en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. El Decreto 43/2022, de 21 de julio, desarrolla las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos que serán de aplicación a las materias que componen las enseñanzas del Bachillerato nacional, en sus diferentes modalidades, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Rioja. De manera simultánea, todas aquellas materias correspondientes al Bachillerato Internacional se registrarán por lo establecido por la IBO (Organización del Bachillerato Internacional), incluida la parte correspondiente a evaluación y titulación en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional. No obstante, y dada la simultaneidad de los estudios, los contenidos de las materias se adecuarán a cada una de las regulaciones correspondientes, de tal forma que puedan cumplirse todas las normas y exigencias que regulan ambos estudios. También serán de aplicación los anexos incorporados al Decreto 43/2022, de 21 de julio, adaptándolos, en su caso, a la estructura descrita en el apartado anterior.

Sexto. Organización de materias.

1. El currículo del Bachillerato Internacional está formado por el tronco común del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional y seis grupos de materias, siendo estos grupos de materias los siguientes:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 3 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

- a) Estudios de Lengua y Literatura
- b) Adquisición de Lenguas
- c) Individuos y Sociedades
- d) Ciencias
- e) Matemáticas
- f) Artes

2. El alumnado del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional cursarán seis materias de los grupos expuestos en el punto anterior en cada uno de los cursos de la etapa, siendo éstas una materia de cada uno de los cinco primeros grupos mencionadas, además de una asignatura de Artes, o bien una segunda materia de los primeros cinco grupos, tal y como se especifica en el anexo I.

3. Las materias mencionadas en el punto anterior pueden ser de nivel superior (240 horas lectivas), y de nivel medio (150 horas), debiendo el alumnado cursar al menos tres materias de nivel superior.

4. Además de lo expuesto, el tronco común del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional está integrado por otros tres componentes troncales, cuyas metas son ampliar la experiencia educativa del alumnado y fomentar que apliquen sus conocimientos y habilidades. Los tres componentes mencionados son:

- a) Teoría del Conocimiento, en el que el alumnado reflexiona sobre la naturaleza del conocimiento y la manera en la que conocemos lo que afirmamos saber, evaluado a través de un ensayo con un mínimo de 1.500 palabras sobre un tema, a elegir entre cuatro, planteados por la IBO.
- b) La Monografía, que consiste en un trabajo de investigación independiente y dirigida por el propio alumnado, supervisada por el docente de la materia sobre la que versa el trabajo, la cual culmina con un texto de 4.000 palabras. Mediante el proceso de investigación para la monografía, el alumnado desarrolla habilidades para:
 - 1º Formular una pregunta de investigación apropiada
 - 2º Llevar a cabo una exploración personal del tema
 - 3º Comunicar ideas
 - 4º Desarrollar un argumento

La participación en este proceso desarrolla la capacidad de analizar, sintetizar y evaluar los conocimientos.

- c) Creatividad, Acción y Servicio, en el que el alumnado completa un proyecto en el que pone de manifiesto cómo ha llevado a cabo distintas actividades relacionadas con estos tres conceptos. Para demostrar estos conceptos, el alumnado debe llevar a cabo un proyecto de CAS. El proyecto estimula al alumnado a:
 - 1º Mostrar iniciativa

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 4 / 20 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

- 2º Demostrar perseverancia
- 3º Desarrollar habilidades como la colaboración, la resolución de problemas y la toma de decisiones

5. Con carácter general, y dada la peculiaridad que implica tener que compaginar los contenidos de los dos modelos de Bachillerato, las materias se impartirán en grupos constituidos exclusivamente por alumnado del Bachillerato Internacional, excepto en aquellas materias en las que, cumpliendo con los requisitos de ambos programas de Bachillerato, se pueda unir alumnado del Bachillerato nacional y del Bachillerato Internacional. Los requisitos para poder impartir las materias son los contenidos en el Decreto 43/2022, de 21 de julio, ahora bien, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la oferta de este Programa y con el fin de poder garantizar su continuidad, se tendrán en cuenta las excepciones planteadas en el citado Decreto.

6. En virtud de lo contemplado en el artículo 14 del Real Decreto 243/2022 de 5 de abril, el IES Práxedes Mateo Sagasta podrá realizar la oferta de la materia optativa Trabajos de Evaluación, con una carga lectiva de 3 horas semanales y se ofertará tanto en el primer como en el segundo curso. El contenido curricular de la mencionada materia está contemplado en el anexo II de la presente resolución.

Séptimo. Evaluación, promoción y titulación.

1. Tanto el Bachillerato nacional como el Bachillerato Internacional tienen sus propias normas relativas a evaluación, promoción y titulación ya que, en el caso del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, es la IBO la que determina las condiciones de la evaluación y titulación, no así de la promoción ya que no existe el concepto de curso en el Programa del Diploma del BI.

2. En lo relativo a la evaluación, promoción y titulación del Bachillerato nacional, en cualquiera de sus modalidades, se estará a lo establecido en el Decreto 43/2022 de 21 de julio por el que se regulan estos aspectos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Si como consecuencia del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 43/2022, de 21 de julio un alumno o alumna no está en condiciones de promocionar al siguiente curso, abandonará de forma inmediata su simultaneidad con los estudios del Programa del Diploma del BI, pasando a formar parte de un grupo de Bachillerato nacional en la modalidad que viniera cursando hasta el momento, pudiendo seguir cursando los estudios en el IES Práxedes Mateo Sagasta o en el centro educativo que decida, siguiendo con la normativa relativa al proceso de escolarización.

4. Si durante el desarrollo del segundo curso, alguno de los alumnos o alumnas integrantes de este proyecto simultáneo de bachilleratos no cumpliera con la normativa correspondiente al Bachillerato Internacional, no se le permitirá presentarse a las pruebas de evaluación del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, pudiendo optar únicamente a la titulación por el Bachillerato nacional en la modalidad que viniera cursando.

Octavo. Profesorado del Programa de Bachillerato Internacional.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 5 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

1. Formarán parte del equipo de docentes del Programa del Bachillerato Internacional aquellos docentes pertenecientes al Claustro de profesorado del IES Práxedes Mateo Sagasta.

2. Dentro de las figuras contempladas en la organización de los estudios del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional se encuentran contempladas las siguientes, con las funciones que se mencionan:

a) Coordinador del Programa del Diploma del BI:

El IB no proporciona descripciones del puesto de coordinador del Programa del Diploma. Es responsabilidad de la administración del centro escolar elaborar la descripción del puesto de cualquier miembro de su personal, incluidas las tareas más específicas del coordinador. Sin embargo, es cierto que el papel del coordinador del Programa del Diploma en un Colegio del Mundo del IB es diverso y constituye un elemento esencial para el éxito del programa. Siguiendo los dictados de la IBO, el IES Práxedes Mateo Sagasta ha establecido y recogido las funciones de esta figura en su Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROFC)

b) Coordinador CAS (Creatividad, Actividad y Servicio), con las labores de asesoramiento y supervisión.

La función de los asesores de CAS consiste en:

- 1º Ayudar al alumnado a identificar metas personales y sociales.
- 2º Supervisar que haya variedad y equilibrio en las actividades realizadas por cada alumno o alumna.
- 3º Desarrollar la capacidad de reflexión del alumnado a través de debates en grupo y la orientación individual.
- 4º Orientar al alumnado en la consideración de cuestiones éticas.
- 5º Leer los diarios o cuadernos de trabajo del alumnado y proporcionar comentarios oportunos.
- 6º Ayudar al alumnado a establecer conexiones (por ejemplo, entre la actividad de CAS y lo aprendido en alguna asignatura, una actividad local o un problema global) y a descubrir ideas en situaciones particulares que sean aplicables a otros ámbitos en general

Las responsabilidades derivadas de la supervisión de las actividades son:

- 1º Controlar la asistencia
- 2º Ofrecer orientación y apoyo relacionados con una actividad en particular
- 3º Alertar de cualquier problema a los miembros del equipo directivo y al asesor Coordinador del Programa del Diploma del BI.
- 4º Informar, según corresponda, sobre el rendimiento del alumnado.

3. Dada la complejidad de las labores a desempeñar por estas dos figuras es necesario contemplar horas lectivas para la realización de sus funciones, correspondiendo al menos tres periodos lectivos

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 6 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

semanales al Coordinador del Programa del Diploma y un periodo lectivo semanal al Coordinador CAS.

4. Dentro de las funciones del profesorado participante en este programa simultáneo de bachilleratos, los docentes participantes deberán cumplir con los requisitos impuestos tanto por la normativa vigente del Bachillerato nacional como por la regulación expresa del Bachillerato Internacional impuesta por la IBO, participando del proceso de evaluación de los dos programas de Bachillerato, tanto en la parte correspondiente a sus materias, como en la evaluación y supervisión de las materias y de los componentes troncales del Programa.

5. Con el fin de facilitar el aumento de funciones del profesorado participante en este programa, se dotará de un máximo de 5 periodos lectivos por curso, al conjunto del profesorado participante. Será el equipo directivo, junto con el Coordinador del Programa del Diploma quienes efectúen la asignación atendiendo a: el número de monografías o ensayos de Teoría del Conocimiento que tengan asignados, el número y dificultad de las evaluaciones internas que tengan que supervisar u otros condicionantes que puedan determinar criterios objetivos para su asignación.

Noveno. *Aplicación supletoria.*

En todo lo no regulado en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, y el Decreto 43/2022, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación del alumnado de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Décimo. *Supervisión.*

El IES Práxedes Mateo Sagasta de Logroño y el Servicio de Inspección Técnica Educativa adoptarán las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución. Cada curso escolar el centro elaborará y entregará al Servicio de Inspección Técnica Educativa una memoria en la que se recoja un resumen de las actividades realizadas y el coste que ha generado la implantación de este programa.

Undécimo. *Efectos y vigencia.*

Las presentes instrucciones producirán efectos y serán de aplicación a partir del curso escolar 2022/2023.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 7 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | | |
| 2 | | | | |

ANEXO I
 ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

A) Bachillerato de Ciencias.

| 1º Bachillerato | | | | | |
|---------------------------|-------------------------------|--|---------------------|--|---------------------|
| Bachillerato Nacional | | BI - Bioquímico y Sanitario | | BI - Científico y Técnico | |
| Materias | Decreto 43/2022 | Materias | Horas | Materias | Horas |
| Lengua Castellana I | 4 | Español A Lengua y Literatura NS | 4 | Español A Lengua y Literatura NS | 4 |
| Inglés I | 4 | Inglés B NM/NS | 4 | Inglés B NM/NS | 4 |
| Filosofía | 4 | Filosofía NM + Teoría del Conocimiento | 4 | Filosofía NM + Teoría del Conocimiento | 4 |
| Educación Física | 2 | Educación Física (nacional) | 2 | Educación Física (nacional) | 2 |
| Optativa | 3 | Alemán NM / Francés NM / Trabajos Evaluación | 3 | Alemán NM / Francés NM / Trabajos Evaluación | 3 |
| Matemáticas I | 4 | Matemáticas Análisis y Enfoques NM | 4 | Matemáticas Análisis y Enfoques NS | 5 |
| Física y Química | 4 | Física (nacional) | 2 | Física NS | 5 |
| | | Química NS | 5 | Química NM | 4 |
| Biología, Geología y CA | 4 | Biología NS | 5 | | |
| Dibujo Técnico I | | | | Dibujo Técnico I (nacional) | 4 |
| Tecnología e Ingeniería I | | | | Tecnología e Ingeniería I (nacional) | |
| Tutoría | 1 | | | | |
| Religión (voluntaria) | 1 | Religión (nacional voluntaria) | 1 | Religión (nacional voluntaria) | 1 |
| Total horas | 30 o 31 (con Religión) | | 33/34 (C.R.) | | 35/36 (C.R.) |

| 2º Bachillerato | | | | | |
|--------------------------|-----------------|---|-------|---|-------|
| Bachillerato Nacional | | BI - Bioquímico y Sanitario | | BI - Científico y Técnico | |
| Materias | Decreto 43/2022 | Materias | Horas | Materias | Horas |
| Lengua Castellana II | 4 | Español A Lengua y Literatura NS | 5 | Español A Lengua y Literatura NS | 5 |
| Inglés II | 4 | Inglés B NM/NS | 4 | Inglés B NM/NS | 4 |
| Historia de España | 3 | Historia de España (nacional) | 3 | Historia de España (nacional) | 3 |
| Historia de la Filosofía | 4 | Hª Filosofía (nacional) + Teoría del Conocimiento | 4 | Hª Filosofía (nacional) + Teoría del Conocimiento | 4 |

| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

| | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Optativa | 3 | Alemán NM / Francés NM / Trabajos Evaluación | 3 | Alemán NM / Francés NM / Trabajos Evaluación | 3 |
| Matemáticas II / Mat CCSS II | 4 | Matemáticas Análisis y Enfoques NM | 4 | Matemáticas Análisis y Enfoques NS | 4 |
| Física* | 2 x 4 | Física (nacional) VOLUNTARIA | 4 | Física NS | 4 |
| Geología y CA* | | Geología y CA (nacional) VOLUNTARIA | | | |
| Química* | | Química NS | 4 | Química NM | 4 |
| Biología* | | Biología NS | 4 | | |
| Dibujo Técnico II* | | | | Dibujo Técnico II (nacional) OPCIONAL Y VOLUNTARIA | 4 |
| Tecnología e Ingeniería II* | | | | Tecnología e Ingeniería II (nacional) OPCIONAL Y VOLUNTARIA | |
| Religión (voluntaria) | 1 | Religión (nacional voluntaria) | 1 | Religión (nacional voluntaria) | 1 |
| Total horas | 30 o 31 (Con Religión) | | 31/32 o 35/36 con VOLUNTARIA | | 31/32 o 35/36 con VOLUNTARIA |

* Se eligen dos materias de las seis.

NOTA: Las materias VOLUNTARIAS forman parte del expediente del alumnado, pero, no computan para la media de Bachillerato, a efectos de acceso y admisión a la Universidad y de solicitud de becas y ayudas. Estas materias voluntarias se llevarán a cabo junto con el alumnado perteneciente al Bachillerato nacional.

B) Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

| 1º Bachillerato | | | | | |
|-----------------------|-----------------|--|-------|--|-------|
| Bachillerato Nacional | | BI - Humanidades | | BI - Ciencias Sociales | |
| Materias | Decreto 43/2022 | Materias | Horas | Materias | Horas |
| Lengua Castellana I | 4 | Español A Lengua y Literatura NS | 4 | Español A Lengua y Literatura NS | 4 |
| Inglés I | 4 | Inglés B NM/NS | 4 | Inglés B NM/NS | 4 |
| Filosofía | 4 | Filosofía (nacional) + Teoría del Conocimiento | 4 | Filosofía (nacional) + Teoría del Conocimiento | 4 |
| Educación Física | 2 | Educación Física (nacional) + Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud NM | 4 | Educación Física (nacional) + Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud NM | 4 |
| Optativa | 3 | Alemán NM / Francés NM / Trabajos Evaluación | 3 | Alemán NM / Francés NM / Trabajos Evaluación | 3 |
| | | Griego I (nacional) | 4 | | |

| | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 9 / 20 |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

| | | | | | |
|------------------------|-------------------------------|--|---------------------------------|--|--------------|
| Matemáticas CCSS I | 4 | Matemáticas Aplicaciones e Interpretación NM | 4 | Matemáticas Aplicaciones e Interpretación NM | 4 |
| Latín / Economía | 4 | Latín NS | 5 | Economía NS | 5 |
| Hª Mundo Contemporáneo | 4 | Historia NS | 5 | Historia NS | 5 |
| Tutoría | 1 | | | | |
| Religión (voluntaria) | 1 | Religión (nacional voluntaria) | 1 | Religión (nacional voluntaria) | 1 |
| Total horas | 30 o 31 (con Religión) | | 33/34 o 34/35 con Griego | | 33/34 |

| 2º Bachillerato | | | | | |
|--|-------------------------------|---|--------------|---|--------------|
| Bachillerato Nacional | | BI - Humanidades | | BI - Ciencias Sociales | |
| Materias | Decreto 43/2022 | Materias | Horas | Materias | Horas |
| Lengua Castellana II | 4 | Español A Lengua y Literatura NS | 5 | Español A Lengua y Literatura NS | 5 |
| Inglés II | 4 | Inglés B NM/NS | 4 | Inglés B NM/NS | 4 |
| Historia de España | 3 | Historia de España (nacional) + Historia NS | 5 | Historia de España (nacional) + Historia NS | 5 |
| Historia de la Filosofía | 4 | Hª Filosofía (nacional) + Teoría del Conocimiento | 4 | Hª Filosofía (nacional) + Teoría del Conocimiento | 4 |
| Optativa | 3 | Alemán NM / Francés NM / Trabajos Evaluación | 3 | Alemán NM / Francés NM / Trabajos Evaluación | 3 |
| Matemáticas CCSS II | 4 | Matemáticas Aplicaciones e Interpretación NM | 4 | Matemáticas Aplicaciones e Interpretación NM | 4 |
| Latín / Empresa y diseño de modelos de negocio | 4 | Latín NS | 5 | Empresa y diseño de modelos de negocio (nacional) + Economía NS | 5 |
| Materia de modalidad | 4 | Materia de modalidad (incluida Griego II de Bach. nacional) | 4 | Materia de modalidad (nacional) | 4 |
| Religión (voluntaria) | 1 | Religión (nacional voluntaria) | 1 | Religión (nacional voluntaria) | 1 |
| Total horas | 30 o 31 (con Religión) | | 34/35 | | 34/35 |

C) Bachillerato General

Dado que durante el curso 2022/2023 no ha habido matrículas en esta modalidad, la distribución horaria se dondrá por Resolución cuando así sea necesario.

| | | | |
|---|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | Pág. 10 / 20 |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

ANEXO II

TRABAJOS DE EVALUACIÓN

El Programa del Diploma del Bachillerato Internacional es un programa preuniversitario exigente de dos años de duración que, en nuestro país, se puede realizar conjuntamente con nuestro Bachillerato. Su currículo abarca una amplia gama de áreas de estudio y aspira a formar un alumnado informado y con espíritu indagador, a la vez que solidario y sensible a las necesidades de los demás. Se da especial importancia a que los jóvenes desarrollen el entendimiento intercultural y una mentalidad abierta, así como las actitudes necesarias para respetar y evaluar distintos puntos de vista.

El programa se representa mediante seis áreas académicas dispuestas en torno al denominado *Núcleo del Programa del Diploma*; esta estructura fomenta el estudio simultáneo de una amplia variedad de áreas académicas. El alumnado estudia dos lenguas modernas (o una lengua moderna y una clásica), una asignatura de humanidades o ciencias sociales, una ciencia experimental, una asignatura de matemáticas y una de artes. Esta variedad hace del Programa del Diploma un programa exigente y muy eficaz como preparación para el ingreso a la universidad. En cada una de las áreas académicas el alumnado tiene flexibilidad para elegir las asignaturas en las que esté particularmente interesado y que quizás desee continuar estudiando en la universidad.

El alumnado debe elegir una asignatura de cada una de las seis áreas académicas, aunque también puede elegir, en lugar de una asignatura de artes, una segunda asignatura de uno del resto de grupos. Generalmente tres asignaturas (y no más de cuatro) deben cursarse en el Nivel Superior (NS) y las demás en el Nivel Medio (NM). Lógicamente, las asignaturas del NS se estudian con mayor amplitud y profundidad que las del NM.

En ambos niveles se desarrollan numerosas habilidades, en especial las de análisis y pensamiento crítico. Dichas habilidades se evalúan externamente al final del curso. En estas asignaturas, el alumnado realiza también trabajos que evalúan directamente los profesores. Es lo que se conoce como la **Evaluación Interna del Programa**.

Por otro lado, el Núcleo del Programa del Diploma está conformado por tres requisitos que todo alumnado debe completar:

- *Teoría del Conocimiento.*
- *Creatividad, Actividad y Servicio.*
- *Monografía.*

Estos tres elementos del núcleo se complementan y operan conjuntamente para alcanzar los siguientes objetivos comunes:

- Apoyar las disciplinas académicas y recibir apoyo de estas.
- Promover la mentalidad internacional.
- Desarrollar la conciencia de sí mismo y el sentido de identidad.

Teoría del Conocimiento (TdC): se centra fundamentalmente en el pensamiento crítico y la indagación acerca del proceso de aprendizaje, más que en la adquisición de un conjunto de conocimientos específicos. Además, examina la naturaleza del conocimiento y la manera en la que conocemos lo que

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 11 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

afirmamos saber. Todo ello se consigue animando al alumnado a analizar las afirmaciones de conocimiento y a explorar preguntas sobre la construcción del conocimiento. La tarea de TdC es poner énfasis en los vínculos entre las áreas de conocimiento compartido y relacionarlas con el conocimiento personal de manera que el alumnado sea más consciente de sus propias perspectivas y de cómo estas pueden diferir de las de otras personas.

Relacionadas con TdC nos encontramos con dos procedimientos de evaluación:

- La *exposición de TdC*, que evalúa la capacidad del alumnado de demostrar cómo TdC se manifiesta en el mundo que nos rodea. La exposición es un componente de evaluación interna; lo califica el profesor y lo modera el IB externamente.
- El *ensayo de TdC*, que brinda al alumnado la oportunidad de participar en la redacción de un trabajo más académico y amplio en respuesta a un título centrado en las áreas de conocimiento. El ensayo es un componente de evaluación externa, es decir, lo califican los examinadores del IB. No debe superar las 1.600 palabras y debe versar sobre uno de los seis títulos prescritos publicados por el IB para cada convocatoria de exámenes.

Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) es una parte central del Programa del Diploma. Las tres áreas que lo componen son:

- *Creatividad*: artes y otras experiencias que implican pensamiento creativo.
- *Actividad*: esfuerzo físico que contribuye a un estilo de vida sano.
- *Servicio*: un trabajo de cooperación voluntario y no remunerado que conlleva un aprendizaje para el alumnado.

El programa de CAS hace participar al alumnado en una variedad de actividades simultáneas al estudio de las disciplinas académicas del Programa del Diploma.

La Monografía brinda al alumnado del IB la oportunidad de investigar un tema que les interese especialmente, a través de un trabajo de investigación independiente de 4.000 palabras. El alumnado elige un área de investigación de una de las asignaturas del Programa del Diploma (o, en el caso de la monografía interdisciplinaria de Estudios del Mundo Contemporáneo, de dos asignaturas) y se familiarizan con la investigación independiente y las habilidades de redacción que se esperarán de ellos en la universidad. El resultado es un trabajo escrito estructurado cuya presentación formal se ajusta a pautas predeterminadas, y en el cual las ideas y los resultados se comunican de modo razonado y coherente, acorde a la asignatura o a las asignaturas elegidas. Su objetivo es fomentar unas habilidades de investigación y redacción de alto nivel, así como el descubrimiento intelectual y la creatividad. Como experiencia de aprendizaje auténtico, la Monografía brinda al alumnado la oportunidad de realizar una investigación personal acerca de un tema de su elección con la orientación de un supervisor.

En consecuencia, teniendo en cuenta el alto número y la variedad de trabajos de que consta la evaluación del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, la asignatura *Trabajos de evaluación* tiene por objeto facilitar al alumnado, que cursa este programa, la realización de los trabajos correspondientes a la *evaluación interna*, la *exposición* y el *ensayo de TdC* y la *monografía*, a lo largo de los dos cursos de duración del mismo.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 12 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

Competencias específicas

1. Interpretar y transmitir información y datos científicos, argumentando sobre ellos y utilizando diferentes formatos, para analizar conceptos y procesos de las ciencias.

El desarrollo científico rara vez es fruto del trabajo de sujetos aislados y requiere, por tanto, del intercambio de información y de la colaboración entre individuos, organizaciones e incluso países. Compartir información es una forma de acelerar el progreso humano al extender y diversificar los pilares sobre los que se sustenta.

Todo proceso de investigación científica debe comenzar con la recopilación y análisis crítico de las publicaciones en el área de estudio construyéndose los nuevos conocimientos sobre los cimientos de los ya existentes. Asimismo, el avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología es el motor de importantes cambios sociales que se dan cada vez con más frecuencia y con impactos más palpables. Por ello, la participación activa del alumnado en la sociedad exige cada vez más la comprensión de los últimos descubrimientos y avances científicos y tecnológicos para interpretar y evaluar críticamente, a la luz de estos, la información que inunda los medios de comunicación. Esto le permitirá extraer conclusiones propias, tomar decisiones coherentes y establecer interacciones comunicativas constructivas mediante la argumentación fundamentada, respetuosa y flexible para cambiar las propias concepciones a la vista de los datos y posturas aportados por otras personas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM4, CD2, CD3, CCEC4.

2. Identificar, localizar y seleccionar información, contrastando su veracidad, organizándola y evaluándola críticamente, para resolver preguntas relacionadas con las materias.

La investigación científica, la participación activa en la sociedad y el desarrollo profesional y personal de un individuo con frecuencia conllevan la adquisición de nuevas competencias que suele comenzar con la búsqueda, selección y recopilación de información relevante de diferentes fuentes para establecer las bases cognitivas de dicho aprendizaje. Además, en la sociedad actual existe un continuo bombardeo de información que no siempre refleja la realidad. Los datos con base científica se encuentran en ocasiones entremezclados con bulos, hechos infundados y creencias pseudocientíficas. Es, por tanto, imprescindible desarrollar el sentido crítico y las destrezas necesarias para evaluar y clasificar la información y conocer y distinguir las fuentes fidedignas de aquellas de dudosa fiabilidad.

Por ello, esta competencia específica prepara al alumnado para su autonomía personal y profesional futuras y para contribuir positivamente en una sociedad democrática.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CPSAA4.

3. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de las metodologías científicas y cooperando cuando sea necesario, para indagar en aspectos relacionados con las ciencias.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 13 / 20 |
|--|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

Los métodos científicos son el sistema de trabajo utilizado para dar una respuesta rigurosa a cuestiones y problemas relacionados con la naturaleza y la sociedad. Estos constituyen el motor de nuestro avance social y económico, lo que los convierte en un aprendizaje imprescindible para la ciudadanía del mañana. Los procesos que componen el trabajo científico cobran sentido cuando son integrados dentro de un proyecto relacionado con la realidad del alumnado o su entorno.

El desarrollo de un proyecto requiere de iniciativa, actitud crítica, visión de conjunto, capacidad de planificación, movilización de recursos materiales y personales y argumentación, entre otros, y permite al alumnado cultivar el autoconocimiento y la confianza ante la resolución de problemas, adaptándose a los recursos disponibles, a sus propias limitaciones, a la incertidumbre y a los retos que pueda encontrar.

Asimismo, la creación y participación en proyectos científicos proporciona al alumnado la oportunidad de trabajar destrezas que pueden ser de gran utilidad no solo dentro del ámbito científico, sino también en su desarrollo personal y profesional y en su participación social. Esta competencia específica es el crisol en el que se entremezclan todos los elementos de la competencia STEM y muchos de otras competencias clave.

Por estos motivos, es imprescindible ofrecer al alumnado la oportunidad creativa y de crecimiento que aporta esta modalidad de trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades entre los alumnos y alumnas y fomentando las vocaciones científicas desde una perspectiva de género.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CPSAA3, CE3.

4. Expresar las observaciones realizadas por el alumnado en forma de preguntas, formular hipótesis para explicarlas y demostrar dichas hipótesis a través de la experimentación científica, la indagación y la búsqueda de evidencias, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.

Una característica inherente a la ciencia y al desarrollo del pensamiento científico en la adolescencia es la curiosidad por conocer y describir los fenómenos naturales. Dotar al alumnado de competencias científicas implica trabajar con las metodologías propias de la ciencia y reconocer su importancia en la sociedad. El alumnado que desarrolla esta competencia debe observar, formular hipótesis y aplicar la experimentación, la indagación y la búsqueda de evidencias para comprobarlas y predecir posibles cambios.

Utilizar el bagaje propio de los conocimientos que el alumnado adquiere a medida que progresa en su formación básica y contar con una completa colección de recursos científicos, tales como las técnicas de laboratorio o de tratamiento y selección de la información, suponen un apoyo fundamental para el desarrollo de esta competencia. El alumnado que desarrolla esta competencia emplea los mecanismos del pensamiento científico para interactuar con la realidad cotidiana y tiene la capacidad de analizar razonada y críticamente la información que proviene de las observaciones de su entorno, o que recibe por cualquier otro medio, y expresarla y argumentarla en términos científicos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, STEM1, STEM2, CD1, CPSAA4, CE1, CCE3.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 14 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

- 5. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo potenciando el crecimiento entre iguales como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la sociedad, las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos, la preservación de la salud y la conservación sostenible del medio ambiente.**

Las disciplinas científicas se caracterizan por conformar un todo de saberes integrados e interrelacionados entre sí. Del mismo modo, las personas dedicadas a la ciencia desarrollan destrezas de trabajo en equipo, pues la colaboración, la empatía, la asertividad, la garantía de la equidad entre mujeres y hombres y la cooperación son la base de la construcción del conocimiento científico en toda sociedad.

El alumnado competente estará habituado a las formas de trabajo y a las técnicas más habituales del conjunto de las disciplinas científicas, pues esa es la forma de conseguir, a través del emprendimiento, integrarse en una sociedad que evoluciona. El trabajo en equipo sirve para unir puntos de vista diferentes y crear modelos de investigación unificados que forman parte del progreso de la ciencia.

El desarrollo de esta competencia específica crea un vínculo de compromiso entre el alumnado y su equipo, así como con el entorno que le rodea, lo que le habilita para entender cuáles son las situaciones y los problemas más importantes de la sociedad actual y cómo mejorarla, cómo actuar para la mejora de la salud propia y comunitaria y cuáles son los hábitos de vida que le permitan actuar de forma sostenible para la conservación del medio ambiente desde un punto de vista científico y tecnológico.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC3, CE2.

- 6. Conocer los principales desafíos de las sociedades a lo largo del tiempo y en la actualidad, identificando causas y consecuencias de los procesos, mediante el desarrollo de proyectos de investigación.**

La humanidad se viene enfrentando constantemente a desafíos y problemas en relación con el medio en el que actúa y dentro de su comunidad, desde la obtención de recursos para la supervivencia y el modo de distribuirlos, a la cuestión de cómo organizarse y participar en sociedad. Las respuestas que ha ido dando en su interacción con el entorno, en la organización de las relaciones sociales, en el uso del poder y a través del conjunto de creencias y expresiones culturales, conforman la base de las civilizaciones que han venido sucediéndose a lo largo del tiempo.

El aprendizaje a través de proyectos, retos o problemas posibilita al alumnado, tanto individualmente como en equipo, a poner en acción estrategias y habilidades diversas para analizar y comprender los fenómenos, situaciones o acontecimientos que tienen una especial relevancia o interés en el mundo en el que vive. Este modo de aprendizaje otorga también al alumnado el protagonismo en la construcción del conocimiento y un papel activo en la generación de contenidos por medio de procesos y estrategias de indagación e investigación, a través del manejo de distintas formas de representación gráfica, cartográfica y visual, y del uso correcto, crítico y eficaz de los medios de comunicación.

Igualmente, implica dotar a las iniciativas que se llevan a cabo de un sentido de utilidad,

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 15 / 20 |
|--|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

conectándolas con problemas actuales que afectan a su comunidad y que requieran de su análisis, comprensión y compromiso. De este modo, cualquier tema del pasado o del presente adquiere significación, en la medida que contribuye a entender la realidad y a valorar propuestas y alternativas a los desafíos actuales y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC1.

7. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

El acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido como principio estructurador de la sociedad moderna y herramienta esencial para hacer frente a los retos del siglo XXI. Por ello es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades y destrezas para transformar la información en conocimiento, reconociendo cuándo se necesita, dónde buscarla, cómo gestionarla, evaluarla y comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal, y evidenciando una actitud ética y responsable tanto con la propiedad intelectual como con la identidad digital.

Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma cooperativa, consulte fuentes de información variadas, fiables y seguras en contextos sociales o académicos para la realización de trabajos o proyectos de investigación, ya sea sobre temas del currículo o en torno a aspectos importantes de la actualidad social, científica o cultural. Estos procesos de investigación deben tender al abordaje progresivamente autónomo de su planificación y del respeto a las convenciones establecidas en la presentación de las producciones propias con las que se divulga el conocimiento adquirido: organización en epígrafes; procedimientos de cita, notas, bibliografía y webgrafía; combinación ajustada de diferentes códigos comunicativos en los mensajes multimodales, etc.

Es imprescindible también el desarrollo de la creatividad y la adecuación al contexto en la difusión de su nuevo aprendizaje. La biblioteca escolar, entendida como un espacio creativo de aprendizaje y como centro neurálgico de recursos, formación y coordinación, será el entorno ideal para la adquisición de esta competencia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de Salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

- 1.1. Analizar conceptos y procesos relacionados con la Ciencia interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web...), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 16 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

- 1.2. Facilitar la comprensión y análisis de opiniones propias fundamentadas y de información científica, transmitiéndola de forma clara y rigurosa utilizando la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales...).
- 1.3. Analizar y explicar fenómenos científicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2

- 2.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos relacionados con los saberes de la materia de Cultura Científica, localizando, seleccionando, organizando y analizando críticamente la información de distintas fuentes citándolas con respeto por la propiedad intelectual.
- 2.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas relacionados con los saberes científicos, utilizando fuentes fiables adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

Competencia específica 3

- 3.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos para intentar explicar fenómenos científicos y realizar predicciones sobre estos.
- 3.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos científicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.
- 3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.
- 3.4. Presentar de forma clara y rigurosa la información y las conclusiones obtenidas mediante la experimentación y observación de campo utilizando el formato adecuado (tablas, gráficos, informes, etc.) y herramientas digitales.
- 3.5. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 4

- 4.1. Emplear las metodologías propias de la ciencia en la identificación y descripción de fenómenos a partir de cuestiones a las que se pueda dar respuesta a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático diferenciándolas de aquéllas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.
- 4.2. Seleccionar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones que se traten, la mejor manera de comprobar o refutar las hipótesis formuladas, diseñando estrategias de indagación y búsqueda de evidencias que permitan obtener conclusiones y respuestas ajustadas a la naturaleza de la

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 17 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | | |
| 2 | | | | |

pregunta formulada.

- 4.3. Aplicar las leyes y teorías científicas conocidas al formular cuestiones e hipótesis, siendo coherente con el conocimiento científico existente, y diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas o

Competencia específica 5

- 5.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas, emprendiendo actividades de cooperación como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.
- 5.2. Empezar, de forma guiada, al comienzo y, luego, de forma autónoma, de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para los demás la comunidad.

Competencia específica 6

- 6.1. Adquirir conocimiento relevante del mundo actual y de la historia a través de procesos inductivos, la investigación y el trabajo por proyectos.
- 6.2. Realizar proyectos de investigación interpretando y representando adecuadamente información geográfica e histórica a través de diversas formas de representación gráfica, estadística, cartográfica y visual.
- 6.3. Utilizar ejes cronológicos para saber ubicarse históricamente, entendiendo los conceptos de simultaneidad y duración.
- 6.4. Entender y afrontar, desde un enfoque ecosocial, problemas y desafíos pasados, actuales o futuros de las sociedades contemporáneas teniendo en cuenta las relaciones de interdependencia entre los factores políticos, económicos, sociales y medioambientales.
- 6.5. Analizar procesos de cambio histórico relevantes, comprendiendo sus continuidades y permanencias, así como el uso del poder, los conflictos sociales, la gestión de los recursos y las expresiones culturales de las sociedades de la Edad Contemporánea y comprender su relación con los principales problemas, desafíos y acontecimientos del mundo actual.

Competencia específica 7

- 7.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico y respetando los principios de propiedad intelectual.
- 7.2. Elaborar trabajos de investigación de manera guiada en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.
- 7.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación a la búsqueda y la comunicación de la información.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 18 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | | |
| 2 | | | | |

Saberes básicos

A Proyecto científico.

- Hipótesis, preguntas y conjeturas: planteamiento con perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilización de los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales
- Métodos de análisis de resultados. Diferenciación entre correlación y causalidad.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social. El papel de la mujer en la ciencia.

B. Las destrezas científicas básicas.

- Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas, análisis de datos, elaboración de explicaciones basadas en el conocimiento científico y comunicación de resultados.
- Realización de trabajo experimental y de proyectos de investigación para la adquisición de estrategias que permitan la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático haciendo inferencias válidas de las observaciones realizadas y obteniendo conclusiones que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios.
- Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales: los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas.
- Normas de uso de cada espacio como garante de la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medio ambiente.
- Lenguaje científico: incluyendo el manejo adecuado de unidades del Sistema Internacional y sus símbolos. Herramientas matemáticas básicas escenarios científicos y de aprendizaje.
- Estrategias de interpretación y producción de información científica utilizando diferentes formatos y diferentes medios: desarrollo del criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.
- Valoración de la cultura científica y del papel de científicos y científicas en los principales hitos históricos y actuales de la ciencia en el avance y la mejora de la sociedad, desarrollo del

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 19 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |

criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad para hacerla más justa, equitativa e igualitaria.

C. Comunicación.

- Interacción oral y escrita de carácter informal: tomar y dejar la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos: aclarar significados, reflejar emociones, parafrasear y reformular enunciados.
- Comprensión oral. Sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante.
- Interpretaciones e inferencias. Contraste con conocimientos propios. La intención del emisor y la actitud del hablante. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Valoración de la forma y el contenido del texto
- Producción oral formal. Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada.
- Comprensión lectora. Sentido global del texto y relación entre sus partes. Ideas principales y secundarias. La intención del emisor y la actitud del hablante. Recuperar e inferir información. Contraste con conocimientos propios. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico.
- Producción escrita. Planificación, textualización, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica. Coherencia: ordenación y estructuración de contenidos. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
- Alfabetización mediática e informacional. Búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares.
- Usar recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc.
- Desarrollar estrategias y buenos hábitos en la búsqueda de información utilizando libro de texto, apuntes, mapas conceptuales, diccionarios, libros de consulta, recursos digitales e informáticos, etc. evitando el uso abusivo de traductores automáticos.
- Identificar la autoría de las fuentes consultadas, su fiabilidad y los contenidos utilizados.
- Habitarse a mencionar las fuentes de información consultadas, respetando la propiedad intelectual

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 20 / 20 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2022/090879 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2022/0727363 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Innovación Educativa | | | |
| 2 | | | |